



Aprueba reintegro por excedente programa
Registro Social de Hogares 2018- Enero y
febrero 2019

Huépil, 04 de abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1339 / 2019 /

VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Los aportes realizados por el programa sistema de apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales financiado por MIDEPAN por un monto de \$ 6.200.000
4. La rendición efectuada de dicho programa por un monto total de \$6.152.962
5. El excedente que arroja el Informe Financiero Final al 04/04/2019 de \$47.038
6. Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
8. La Disponibilidad en la cta. cte. MIDEPLAN.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa “Sistema de apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales” por un monto de \$47.038 (cuarenta y siete mil treinta y ocho pesos)
2. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Fdos. Adm. Registro social de Hogares del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA /GPL /MWC/vao